

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que profesores y asistentes de la Educación solicitaron hacer uso de permisos administrativos durante el final del año 2012; solicitudes que fueron autorizadas por los Directores de los establecimientos y por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.- AUTORIZANSE a docentes y asistentes de educación hacer usos de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDIENTES
AGUILAR HERRERA JOSE LUIS	01 DIA	14-01-2013	---	5 DIAS
BELMAR FUENTES CLAUDIA	01 DIA	04-01-2013	---	5 DIAS
CARRASCO PARRA XIMENA	01 DIA	11-01-2013	---	5 DIAS
DIAZ TOLEDO MIREYA	01 DIA	08-01-2013	---	5 DIAS
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	01 DIA	01-01-2013	---	5 DIAS
JARA RUIZ FRANCISCO	03 DIAS	07-01-2013	09-01-2013	3 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	½ DIA	03-01-2013	---	5½ DIAS
MORALES GARCIA PAOLA	02 DIAS	17-03-2013	---	4 DIAS
VALENZUELA BARRERA OLGA	02 DIAS	31-12-2012	03-01-2013	4 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



RFF/POF/EVM/fjr